



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0030823/2012 por el cual el Departamento AERONÁUTICA, solicita prórroga de designación interina, de personal docente de dedicación especial; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el acuerdo del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 08;

Que por Resolución 516 – HCD- 2011, fue designado el Dr. José INAUDI, según Ordenanza 02- HCD- 2009 y la reducción de dedicación aprobada por Resolución 517 – HCD- 2011;

Que por Resolución 203-HCD-2012, fue prorrogada la designación hasta el 1º de Junio de 2012;

Que el llamado a concurso del cargo se tramita por Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 00044959/2011;

Que dicho cargo se encuentra demorado por una recusación presentada por el Ing. José SÁNCHEZ a todos los miembros del Tribunal de dicho concurso a fs. 07 y 08;

El Informe 2011 y el Plan de Trabajo 2012 del Dr. José Antonio INAUDI a fs. 03 y 06;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 02 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 09;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

ef 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Prorrogar en carácter de excepción, la designación interina desde el 1º de Junio de 2012, hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta el 31 de Agosto de 2012, al siguiente personal docente con dedicación especial:

Leg. - 29784 - Dr. José Antonio INAUDI (D.N.I: 16.502.064 - F.N. 11- JUL-63) - Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) - DINÁMICA DE LOS SISTEMAS MECÁNICOS (IA), con carga anexa en MECÁNICA RACIONAL y MECÁNICA ANALÍTICA (IC), del Departamento AERONÁUTICA y MECÁNICA ANALÍTICA (IC) del Departamento FÍSICA

Art. 2º).- Instruir al Departamento AERONÁUTICA que se realice un urgente llamado a Selección del cargo de referencia teniendo en consideración la demora que puede llegar a sufrir la sustanciación del concurso que se tramita.

Art. 3º).- Esta prórroga queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 4º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 5º).- Esta prórroga, caducará antes del 31 de Agosto de 2012 si el cargo se provee por Concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.



[Firma manuscrita]



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifiquese, comuníquese al Área Sueldos, al Área Sueldos, al Departamento Aeronáutica y al Departamento Física a fin de notificar al interesado.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 532 -H.C.D.-2012.-

